RESOLUCION COMPLEMENTARIA N° 170/2017.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS".....

...//1

Boquerón, 08 de mayo de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 08 de mayo de 2017, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS".-**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue…La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales…,

Que, por Resolución Nº 74/2017 de fecha 10 de marzo de 2017 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS".-**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 08 de enero de 2017, eleva al Gobernador su Informe Complementaria sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS", a las empresas siguientes;

- A la firma, **FSA FLATWORD SOLUTIONS**, por un monto de Gs. **1.272.683.262.- GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS,** correspondiente a los ítems 1 y 3.-

- A la firma, **FERDINAND EKKERT** por un monto total de **2.898.840.000 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL,** correspondiente a los ítems 2.-

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2016 con el importe de Gs. 4.230.085.050 (Gs. cuatro mil doscientos treinta millones cero ochenta y cinco mil cero cincuenta); que afectan al Objeto del Gasto 848 – FF 10 TRANSFERENCIA PARA AIMENTACION ESCOLAR; financiados estos con Recursos de la Gobernación.-

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS".**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION COMPLEMENTARIA N° 170/2017.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS".....

...//2

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS"**, a las empresas siguientes:

- A la firma, **FSA FLATWORD SOLUTIONS,** por un monto de Gs. **1.272.683.262.- GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS,** correspondiente a los ítems 1 y 3.-

- A la firma, **FERDINAND EKKERT** por un monto total de **2.898.840.000 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL,** correspondiente a los ítems 2.-

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Victor Caceres
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edwin Pauls Friesen
Gobernador